



Isla de Maipo: SMA aplica multa por más de 30 millones a Viñedos y Bodegas Las Pircas

Posted on Octubre 12, 2025

La empresa fue sancionada por no reportar los autocontroles exigidos en su Programa de Monitoreo de residuos industriales líquidos (RILES), entre abril y diciembre de 2023.

La Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) finalizó un procedimiento sancionatorio contra la empresa Viñedos y Bodegas Las Pircas Limitada, ubicada en la comuna de Isla de Maipo, Región Metropolitana, aplicando una multa de 37 UTA, equivalente a \$30.753.660, informó la sala de prensa de la entidad.

La empresa, dedicada a la producción de vinos, cuenta con un sistema de tratamiento de residuos industriales líquidos (RILES) que dispone de una autorización ambiental (RCA) y una resolución de la Superintendencia de Servicios Sanitarios que establece un Programa de Monitoreo (RPM) para la descarga de residuos generados en el proceso de vinificación.

Incumplimiento detectado

Durante las fiscalizaciones realizadas por la SMA —en el marco del programa de fiscalización por norma de emisión— se constató que el titular no reportó los monitoreos de autocontrol establecidos en su RPM

durante los meses de abril a diciembre de 2023.

Específicamente, la viña no ingresó al Sistema de Registro de Emisiones y Transferencias de Contaminantes (RETC) los reportes correspondientes al punto de descarga denominado “Punto 1 Canal Fajardino”, ni los informes de muestras de laboratorio asociados. Este incumplimiento llevó a la SMA a formular un cargo leve contra la empresa.

Objetivo de la normativa

La norma de emisión Decreto Supremo N° 90/2000 tiene como objetivo prevenir la contaminación de las aguas marinas y continentales superficiales mediante el control de contaminantes asociados a los residuos líquidos que se descargan a estos cuerpos receptores.

La Superintendente del Medio Ambiente, Marie Claude Plumer, destacó que *“esta sanción se asocia al incumplimiento del programa de monitoreo de RILES y de la norma de emisión para contaminantes asociados a estas descargas, considerando que, al no reportar los autocontroles, se obstaculiza la verificación del funcionamiento del sistema de tratamiento”*.

La resolución de la SMA enfatiza la importancia del reporte oportuno de los autocontroles para garantizar la protección ambiental y el cumplimiento de los estándares establecidos para la descarga de residuos industriales líquidos en la Región Metropolitana.

El Maipo